



2018385

Municipalidad de Longavi
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Longavi
DECRETO N° : 20
FECHA : 10/01/2018

VISTOS :

1.-Lo dispuesto en la Ley N°19.175 de 1992 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. 2.- La Ley N°20.981 sobre presupuesto para el sector Público para el año 2017. 3.- La resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría Regional de la República. 4.- La Ley N° 18.778 de 1989, relativas al funcionamiento del Programa de Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas. 5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.949 (05.06.2004) que dio Origen Legal al Sistema Chile Solidario. 6.-Lo dispuesto en la Ley N°20.595 de 2012 de Seguridades y Oportunidades. 7.- Lo dispuesto en Decreto Exento N°31 de fecha 07 de febrero de 2017 del Ministerio de Hacienda que asigna el Presupuesto y distribuye los cupos regionales para Subsidio del Agua Potable para el año 2017. 8.- La Resolución Exenta N°179 de fecha 27 de febrero de 2017 que establece montos y números de subsidios al pago del Consumo de Agua Potable 2017, sector Urbano y Rural de la Región del Maule. 9.- Resolución Exenta N° 719 de fecha 31 de mayo de 2017 que distribuye cupos de reserva de subsidios al pago del Consumo de Agua Potable 2017, sector Urbano y Rural de la Región del Maule. 10.- El Decreto Municipal N°355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administración Municipal. 11.-El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina orden de Subrogancia por ausencia formalizada de Sr. Alcalde y Directores Municipales. 12.- El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre de 2016 mediante el cual asume funciones como Alcalde don Cristian Menchaca Pinochet. 13.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION
1		1	ARZOLA	VASQUEZ	ALVARO ANTONI		3	20	01/02/2018	LA GRANJA
2		2	QUEZADA	BUSTOS	MARIO DEL C.		3	20	01/02/2018	SAN LUIS
2		3	VASQUEZ	GARRIDO	CRISTIAN RODRIGO		3	20	01/02/2018	RECREGO
1		4	SAN MARTIN	RAMIREZ	MARTINA INE		3	20	01/02/2018	EL CASCAJO
1		5	FUENTEALBA	JORQUERA	JOSE ALADINO		3	20	01/02/2018	EL TRANSITO
1		6	CASTILLO	MARTINEZ	JOSE MIGUEL		3	20	01/02/2018	EL TRANSITO
1		7	CASTILLO	ARROYO	JOSE		3	20	01/02/2018	PASO CUNAO
1		8	VERGARA	MAUREIRA	PEDRO		3	20	01/02/2018	PASO CUNAO
1		9	LOBOS	LEIVA	RAUL		3	20	01/02/2018	LA AGUADA
1		10	VERGARA	ESCOBAR	RENE		3	20	01/02/2018	LLOLLINCO
1		11	ESCOBAR	MONSALVE	ERICA		3	20	01/02/2018	LLOLLINCO
1		12	AVILA	ESCOBAR	ARTURO		3	20	01/02/2018	LA AGUADA
1		13	SOTO	BARROS	JUAN C.		3	20	01/02/2018	POLCURA
1		14	MUNOZ	ALARCON	JUAN		3	20	01/02/2018	M.ORIENTE
1		15	LUNA	MILLA	PEDRO ANDRES		3	20	01/02/2018	LA QUINTA
1		16	MONDACA	MAUREIRA	EDUARDO		3	20	01/02/2018	M.CENTRO
2		17	VERGARA	HORMAZAB	JUAN MANUEL		3	20	01/02/2018	STA. ROSA
1		18	MONDACA	CATIL	JUAN		3	20	01/02/2018	PASO CUNAO

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL

SR. ALCALDE



VALERIA ARANZIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

P. Contreras/T. Cabrera
DISTRIBUCION:
Intendencia
Página Web
Oficina de Partes
Archivo SAP

